



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.35.24		
Título del expediente:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES EN LA PLANTA PRIMERA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MAÓ"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	62.488,71 €		
Fecha:	2 de agosto de 2024	Hora:	10.30
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Olga Peñalver de Lamo
Secretaria	Pilar Romero Otero

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.30 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y obra de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES EN LA PLANTA PRIMERA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MAÓ" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de ejecución	Plazo de garantía
INTEL TRES BALEARES AGENCIA CREATIVA, S.L.	59.400,00 €	58 días	3 años
SOMOS UN TANDEM, S.L.	51.345,00 €	30 días	5 años



2. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento. Para identificar las ofertas que se encuentren en presunción de anormalidad se estará a la oferta considerada en su conjunto.

En lo referente al precio, de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incursa en presunción de anormalidad, para un número de ofertas “contemplables” igual a dos (2), la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Para el resto de criterios de adjudicación, cuando concurren dos o más licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta cuya puntuación que corresponda al resto de los criterios sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
INTEL TRES BALEARES AGENCIA CREATIVA, S.L.	59.400,00 €	4,94 %
SOMOS UN TANDEM, S.L.	51.345,00 €	17,83 %

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificarlas por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. SOMOS UN TANDEM, S.L. 2. 51.345,00 € (40 Puntos) 3. 30 días (30 Puntos) 4. 5 años (30 Puntos) 5. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Plazo de ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (30%): 5. Total:	1. INTEL TRES BALEARES AGENCIA CREATIVA, S.L. 2. 59.400,00 € (10,34 Puntos) 3. 58 días (2 Puntos) 4. 3 años (0 Puntos) 5. 12,34 Puntos



3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas INTEL TRES BALEARES AGENCIA CREATIVA, S.L. y SOMOS UN TANDEM, S.L., esta última condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.
- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez se haya completado el trámite de subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa de la empresa SOMOS UN TÁNDEM, S.L.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.